

**Municipio de Doctor Mora, Guanajuato**

**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-11013-19-1027-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1027

***Crterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,096.4
Muestra Auditada	15,096.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 15,096.4 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Participaciones Federales a Municipios	6,503.0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3,012.4
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	5,581.0
<b>Total del universo fiscalizable</b>	<b>15,096.4</b>

FUENTE: Elaborado con base en Cuenta Pública 2024.

## **Resultados**

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas**

#### **Resultado núm. 1**

El municipio de Doctor Mora, Guanajuato, registró presupuestal y contablemente, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, los egresos por 15,096.4 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y a las Participaciones Federales a Municipios; sin embargo, no se canceló la documentación con la leyenda "Operado" ni se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 33, 42 y 70, fracción II.

2024-B-11013-19-1027-08-001                      **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Doctor Mora, Guanajuato, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no cancelaron la documentación con la leyenda Operado ni se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 33, 42 y 70, fracción II.

## Servicios Personales

### Resultado núm. 2

El municipio de Doctor Mora, Guanajuato, destinó los recursos del gasto federalizado, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios por 465.8 miles de pesos en percepciones no autorizadas, correspondientes a días festivos y dietas; además, el municipio no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto por 4,814.5 miles de pesos, correspondiente al capítulo 1000 Servicios Personales del mes de diciembre 2024, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I; del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A, y de la Plantilla de Personal para el Ejercicio Fiscal 2024 autorizada mediante la segunda Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Doctor Mora, Guanajuato.

El municipio de Doctor Mora, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información que acredita la autorización de la percepción dietas por 433,673.70 pesos; asimismo, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto correspondiente al capítulo 1000 Servicios Personales del mes de diciembre 2024 por 4,772,534.87 pesos, quedando pendiente por comprobar una percepción por 74,114.14 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2024-D-11013-19-1027-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 74,114.14 pesos (setenta y cuatro mil ciento catorce pesos 14/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro al patrimonio del municipio, por realizar pagos en una percepción no autorizada, correspondiente a días festivos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I; del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A, y de la Plantilla de Personal para el Ejercicio Fiscal 2024 autorizada mediante la segunda Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Doctor Mora, Guanajuato.

### Resultado núm. 3

El municipio de Doctor Mora, Guanajuato, no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto por 2,250.3 miles de pesos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

El municipio de Doctor Mora, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación

justificativa y comprobatoria la cual consistió en los comprobantes fiscales digitales por internet del gasto por 2,250,301.20 pesos, con lo que se solventa lo observado.

## **Obra Pública**

### **Resultado núm. 4**

El municipio de Doctor Mora, Guanajuato, adjudicó dos obras de forma directa con números de contratos MDM/OP/01/FONDO I RAMO XXXIII /2024-AD-01 y MDM/OP/06/FONDO I RAMO XXXIII /2024-AD-06; sin embargo, el contrato número MDM/OP/01/FONDO I RAMO XXXIII /2024-AD-01 fue adjudicado en contravención con los montos máximos autorizados y los expedientes carecieron de las propuestas técnicas y económicas de los contratistas participantes, el dictamen de excepción a la licitación pública, el informe al Órgano Interno de Control sobre la relación de contratos celebrados con su justificación técnica y legal, el estudio de mercado, la documentación comprobatoria de la capacidad técnica del contratista adjudicado, así como de la justificación y el estudio de mercado correspondiente, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las misma del Estado y los Municipios de Guanajuato, artículos 64, 65, fracción II, 73, 76 y 77.

### **2024-B-11013-19-1027-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Doctor Mora, Guanajuato, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, adjudicaron el contrato número MDM/OP/01/FONDO I RAMO XXXIII /2024-AD-01 en contravención con los montos máximos autorizados y no proporcionaron las propuestas técnicas y económicas de los contratistas participantes, el dictamen de excepción a la licitación pública, el informe al Órgano Interno de Control sobre la relación de contratos celebrados con su justificación técnica y legal, el estudio de mercado, la documentación comprobatoria de la capacidad técnica del contratista adjudicado, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las misma del Estado y los Municipios de Guanajuato, artículos 64, 65, fracción II, 73, 76 y 77.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 74,114.14 pesos pendientes por aclarar.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 15,096.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Doctor Mora, Guanajuato, infringió la normativa, principalmente en materia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Plantilla de Personal para el Ejercicio Fiscal 2024 autorizada mediante la segunda Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Doctor Mora, Guanajuato, y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las misma del Estado y los Municipios de Guanajuato, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 74.1 miles de pesos, que representó el 0.4% del monto auditado.

En conclusión, el municipio de Doctor Mora, Guanajuato, realizó un ejercicio eficiente y transparente de los Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios, en cumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra  
Hernández

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez



***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos la entidad fiscalizada remitió el oficio número MDM/TM/026/2026, de fecha 15 de enero de 2026, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 2 y 4 se consideran como no atendidos.

1 legajo, 1 CD, 1 USB



**Oficio No. MDM/TM/026/2026**  
**Asunto:** Se remite información y documentación para atender las observaciones preliminares de la Auditoría número 1027 Fiscalización Superior de la Federación

**RECIBIDO**  
16 ENE 2026  
10:20 AM  
OFICIALIA DE PARTES  
SEDE AJUSCO

**Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneira Hernández**  
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A2"  
Auditoría Especial del Gasto Federalizado,  
Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado  
Dirección de Auditoría del Gasto Federalizado "A2"  
Auditoría Superior de la Federación  
P r e s e n t e

Hago referencia a su oficio número DAGF-A2/134/2025 de fecha 10 de diciembre de 2025 y recibido en esta Tesorería el día 11 de diciembre del 2025, mediante el cual nos informa que la Auditoría Superior de la Federación, lleva a cabo la auditoría número 1027, con título "Auditoría Integral a Recursos del Gasto federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios" realizada al Municipio de Doctor Mora, Guanajuato. De la cual resultaron observaciones y recomendaciones preliminares que se derivaron de dicha revisión.

Al respecto, en la cedula de resultados de la auditoría arriba señalada, en el resultado no. 1, con observación (si), procedimiento núm.: 1.1 Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionada." .....realizo los registros contables y presupuestales de las erogaciones efectuadas por \$ 15,096,465.65, de los cuales, \$ 3,012,423.12 corresponde a Recursos de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), \$6,503,017.13 corresponden a recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, y \$ 5,581,025.40 corresponden a recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FAISMUN); asimismo, se verifico que el municipio conto con la documentación que justifico y comprobó los registros; sin embargo, la documentación comprobatoria no fue cancelada con la leyenda "operado"....."




Al respecto se proporciona carpeta de archivo con el nombre de "PAGOS FAISM CON SELLO OPERADO FAISM OBRA AD-001", "PAGOS FAISM CON SELLO OPERADO FAISM OBRA AD-06" que contiene la documentación con la leyenda de "OPERADO RAMO 33 FAISM", que amparan el importe de \$ 5,581,025.40

Al respecto Se proporciona carpeta de archivo con el nombre de PAGOS FORTAMUN CON SELLO OPERADO RAMO 33 FORTAMUN. Que contiene la documentación con la leyenda de "OPERADO RAMO 33 FORTAMUN", Que amparan el importe de \$ 3,012,423.12.

Con lo cual se da cumplimiento a lo que dicta el artículo 70 fracción II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Respecto al resultado no. 2, con observación (si), procedimiento núm.: 2.1 servicios personales."**  
De la revisión de la base de datos correspondientes a las catorce del mes de diciembre del ejercicio fiscal 2024, pagadas con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, así como del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), y de la plantilla de Personal para el mismo ejercicio 2024, se verifico que el municipio pago \$ 9,515,440.25 a trabajadores incluidos en la plantilla autorizada; sin embargo, el municipio realizo pagos con recurso de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y a Municipios en dos percepciones no autorizadas por un total de \$ 485,787.94, de los cuales \$ 32,114.24 corresponden a la percepción P\_A39 "DIAS FESTIVOS" y \$ 433,673.70 a la percepción P\_A46 "Dietas",....."

Página Oficial: <https://doctormora.gob.mx/>  
PALACIO MUNICIPAL, CALLE JARDÍN PRINCIPAL, NO.1, ZONA CENTRO, DOCTOR MORA, GTO.CÓDIGO POSTAL 37968.

 @doctormora.gobmunicipal  doctormora.gobmunicipal  DoctorMoraGobiernoMunicipal

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas
2. Servicios Personales
3. Obra Pública

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas: Verificar que los registros presupuestales y contables de los egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, así como que los recursos disponibles al 31 de marzo de 2025 se reintegraron a la Tesorería de la Federación.
- ✓ Servicios Personales: Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en el tabulador de sueldos autorizado por el municipio, así como que se retuvo y enteró el Impuesto Sobre la Renta.
- ✓ Obra Pública: Verificar que las obras públicas se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente.

### *Áreas Revisadas*

El municipio de Doctor Mora, Guanajuato.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 33, 42 y 70, fracciones I y II.
4. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.

5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Plantilla de Personal para el Ejercicio Fiscal 2024 autorizada mediante la segunda Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Doctor Mora, Guanajuato.

Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas del Estado y los Municipios de Guanajuato, artículos 64, 65, fracción II, 73, 76 y 77.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.